

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.458 de fecha 26 de octubre de 2015, que aprueba la capacitación "Uso de Herramientas Aplicado a la Artesanía, Mueblería, Corte y Confección y Servicios" para 5 beneficiarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2015.
4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de culminar procesos pendientes del año 2015, los cuales se vieron impedidos de ser finalizados por motivos detallados a continuación.

Que, la empresa adjudicataria de la licitación 1658-1182-L115 Sudamérica Capital Angélica Rodríguez EIRL no realizó el curso de capacitación denominado "Uso de herramientas aplicado a la artesanía, mueblería, corte y confección y servicios" asociado a la orden de compra N° 1658-3300-SE15, dejando a 5 usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores sin recibir la respectiva capacitación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se realizara de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CURSO BÁSICO USO DE HERRAMIENTAS APLICADO A LA ARTESANÍA, MUEBLERÍA, CORTE CONFECCIÓN Y SERVICIOS
A quienes va dirigido	Usuarios emprendedores en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y que desempeñen su actividad en el rubro Artesanía, Mueblería, Corte Confección y Servicios.
Objetivo General de la Actividad	Entregar una base a los usuarios participantes en el uso y manejo de herramientas aplicadas en los rubros de Artesanía, Mueblería, Corte Confección y Servicios, el curso se orienta a la adquisición de competencias por parte de los asistentes, de tal modo que les permita conocer y aplicar medidas de control eficaces sobre los peligros derivados del uso de herramientas manuales.
Fecha de la Actividad	28 y 29 de julio de 2016
Cobertura Estimada	5 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores

Gasto Programado	\$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorario Relator \$400.000.- - Arriendo de Salón \$200.000.- - Coffe Break \$ 50.000.- - Diplomas y Ceremonia Certificación \$50.000.- - Materiales para las clases: \$50.000.- - Maquinaria entrega de bienes a cada usuario, \$2.750.000.- en total
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

2. Impútese el gasto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/YMR/PRR/ADH

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

